ADICIÓN Nº 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 00002599 DEL 8 DE MAYO DE 2025, DEL PROCESO DE SELECCIÓN SG-MC-006-2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL Y INSUCOMA OUTSOURCING S.A.S.

Entre los suscritos a saber **CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 60377471, en su calidad de SECRETARIO DE DESPACHO (E) - SECRETARÍA GENERAL, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 395 de 03-oct-2025, en uso de las facultades contenidas en la Resolucion Nº 0396 de 20205 y en el Decreto 0250 del 21 de mayo de 2024 y el Decreto 0239 del 7 de julio el cual modifica parcialmente el decreto 0250 de 2024, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CUCUTA, con NIT 890501434-2, quien para los efectos del presente instrumento se denominara EL CONTRATANTE y por otra parte **INSUCOMA OUTSOURCING S.A.S**. con NIT. 900887252-0 representada legalmente por GERSON DONAIRES ESPINOSA PEREZ con cedula de ciudadanía No. 88,244,549 de Cúcuta, se celebra la presente ADICIÓN al CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 00002599 DEL 8 DE MAYO DE 2025, DEL PROCESO DE SELECCIÓN SG- MC-006-2025, el cual se regirá por las cláusulas que más adelante se estipulan, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 08 de mayo de 2025, se suscribió el **CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 00002599 DEL 8 DE MAYO DE 2025** por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($142.350.000) MONTO AGOTABLE incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Municipales, necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los gravámenes y retenciones a que haya lugar**,** cuyo objeto es: **"2025R-399 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA**".

Que en fecha 12 de mayo de 2025, se suscribió acta de inicio del **CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 00002599 DEL 8 DE MAYO DE 2025**, una vez aportado por el contratista las pólizas solicitadas y siendo aprobadas por el municipio de San José de Cúcuta e igualmente expidiendo registro presupuestal No. 00002549 del 09 de mayo de 2025.

Que, mediante comunicación de fecha 8 de agosto de 2025 el supervisor del contrato, el Almacenista General, da a conocer la necesidad de ampliar el valor del contrato suscrito entre la Secretaría General del Municipio de San José de Cúcuta y la empresa **INSUCOMA OUTSOURCING S.A.S.** quien expone lo siguiente:

"*Por medio de la presente me permito presentar la necesidad de adicionar dentro del contrato de suministro N° 00002599-2025 cuyo objeto es "2025R-399 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA ". La presente solicitud se fundamenta en que todo bien inmueble requiere la ejecución periódica de actividades de mantenimiento, reparación y adecuación, con el fin de garantizar su conservación y prevenir su deterioro natural. Dichas acciones se encuentran contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal, el cual busca que la Administración asigne los recursos necesarios, programe y ejecute los trabajos que aseguren el buen estado de los bienes, permitiendo su uso y disfrute por parte de la comunidad.*

El municipio cuenta dentro de sus activos con diversas edificaciones y sedes administrativas, cuya infraestructura debe mantenerse en óptimas condiciones para garantizar el normal funcionamiento institucional. Sin embargo, debido a su antigüedad y uso continuo, se presentan deterioros de distinta índole (estructurales, eléctricos, de plomería, acabados, entre otros), que requieren intervenciones oportunas para evitar mayores afectaciones y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios.

En este sentido, es necesario adicionar al contrato en mención, dado que a la fecha de la presente comunicación aún existen reparaciones, mantenimientos y adecuaciones pendientes en las diferentes sedes de la Administración Municipal. La adición permitirá contar con la disponibilidad de elementos de ferretería, insumos y herramientas suficientes para atender cualquier requerimiento relacionado con la conservación, reparación y mantenimiento de la infraestructura pública.".

Que, de conformidad con lo anterior el valor a adicionar en el **CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 00002599 DEL 8 DE MAYO DE 2025**, corresponde a la suma de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($27.650.000,00**) MONTO AGOTABLE incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Municipales, necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los gravámenes y retenciones a que haya lugar**.**

Que conforme a la necesidad planteada por parte del supervisor del Contrato de Suministro, se considera pertinente ampliar el valor del mismo.

Que, de conformidad a lo preceptuado en el parágrafo único del artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece la posibilidad de adicionar a los contratos estatales hasta el 50% de su cuantía, al respecto indica el artículo:

> **PARÁGRAFO**. *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*
>
> *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Cuya circunstancia no ocurre en el asunto de marras, pues el valor adicional ni siquiera completa el 50% del valor del contrato.*

Que el valor a adicionar al **CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 00002599 DEL 8 DE MAYO DE**, no supera el 50% dispuesto en la limitación establecida en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Que, en vista a lo establecido en el Código Civil y en virtud del principio de buena fe contractual, impone a las partes del contrato, un deber de comportamiento, en donde obliga a las partes a realizar lo mayor posible para que el contrato no fenezca sin el cumplimiento irrestricto del objeto del contrato con base en el alcance técnico del mismo.

Que, el deber de obrar conforme a las reglas que emanan de la buena fe ha merecido especial consagración en materia contractual, deberes que por demás hoy en día constituyen uno de los pilares fundamentales del derecho contractual. A partir de este deber, se desprenden toda una serie de deberes que se han considerado como fundamentales para el normal y próspero desarrollo de las actividades contractuales: hablamos de los deberes de cooperación y lealtad entre las partes.

Que, por lo anterior, se hace necesario ADICIONAR EL PRESUPUESTO por valor de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($27.650.000,00**) MONTO AGOTABLE incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Municipales, necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los gravámenes y retenciones a que haya lugar**,** para la ejecución del contrato con el fin de no interrumpir el servicio contratado, para propender salvaguardar el principio de buena fe contractual, los cuales serán destinados según necesidad conforme a la siguiente ficha técnica y los valores de cada ítem propuesto por el contratista en su oferta económica:

1	ALAMBRE DULCE POR KILO No 12	KG.
2	ALICATE GRANDE	UND.
3	ALICATE MEDIANO	UND.
4	BOQUILLA PARA BRECHAR	KGS
5	ARENA METRO RIO EMPACADA	MTS
6	ARRANCADORES DE 20 A	UND.
7	CEMENTO BLANCO	KG.
8	BASE PARA LAMPARA LED DE 18W	UND.
9	BOMBILLO AHORRADOR DE ENERGIA 15 W	UND.
10	BOMBILLO AHORRADOR DE ENERGIA 30 W	UND.

11	BOMBILLO AHORRADOR DE ENERGIA 9 W	UND.
12	BREAKER DE 1 X 20 AMPERIO	UND.
13	BREAKER DE 1 X 30 AMPERIOS	UND.
14	BREAKER DE 1 X 40 AMPERIOS	UND.
15	BROCHA X 2 PULGADAS	UND.
16	BROCHA X 4 PULGADAS	UND.
17	BROCHA X 6 PULGADAS	UND.
18	CABLE AWG No 12	MTS.
19	CABLE AWG No 14	MTS.
20	CABLE AWG No 16	MTS.
21	CABLE DUPLEX 2 X 10	MTS.
22	CABLE DUPLEX 2 X 12	MTS.
23	CABLE DUPLEX 2 X 14	MTS.
24	CABLE DUPLEX 2 X 16	MTS.
25	CAJA 4 X 4	UND.
26	CAJETINES 4 X 2	UND.
27	CANALETA 4 X 2 CABLEADO ELECTRICO	UND.
28	CANDADO GRANDE	UND.
29	CANDADO MEDIANO	UND.
30	CEMENTO GRIS	KG.
31	CERRADURA PARA PUERTA DE DOBLE SEGURO	UND.
32	CERRADURA PARA PUERTAS DE MADERA (POMO)	UND.
33	CHAPAS PEQUEÑA PARA GAVETA DE MADERA	UND.
34	CHAZO AZUL	UND.
35	CHAZO METALICO 1/2	UND.
36	CHAZO METALICO 3/8	UND.
37	CHAZO ROJO	UND.
38	CHAZO VERDE	UND.
39	CHAZOS METÁLICO DE 1/4	UND.
40	Cincel puntero Pinta con mango Grande	UND.
41	Cincel puntero Pinta con mango mediano	UND.
42	Cincel puntero Pinta con mango pequeño	UND.
43	Cinta aislante eléctrica	UND.
44	CINTA DE ENMASCARAR (TIRRO)	UND.
45	CINTA DOBLE FAX 3M	UND.
46	TIJERA PARA JARDINERIA GRANDE	UND.
47	Cinta métrica de 5 mts.	UND.
48	COLBON DE MADERA GALON	GAL.
49	PEGO PARA CERAMICA	KG
50	BISAGRA PARA PUERTA	UND.

51	COSTALES PARA ESCOMBROS	UND.
52	CUÑETE DE ALUMOL	CUÑETE
53	CUÑETE DE PASTA FINA	CUÑETE
54	CUÑETE DE PINTURA LAVABLE DE AGUA	CUÑETE
55	GUANTES EN LONA	UND.
56	DESPLAZADOR DE HUMEDAD SPRAY	UND.
57	DISCO DE PULIDORA CORTAR METAL PEQUEÑO 4.5 PULG	UND.
58	DISCO DE PULIDORA CORTAR METAL GRANDE 7PULG	UND.
59	DISCO PULIDORA PARA MURO 4.5 PUL	UND.
60	DISCO PULIDORA PARA PULIR METAL 4.5 PULG	UND.
61	ENCHUFE DE CAUCHO DE TRES POLOS	UND.
62	ESMALTE NEGRO MATE GALÓN	GAL.
63	ESPATULA METALICA 4 PULG	UND.
64	ESTABILIZADORES DE 1000 WTS	UND.
65	Flotador De 1/2	UND.
66	Flotador De 1 1/2	UND.
67	BARNIZ	GAL.
68	ESMALTE DOMESTICO	GAL
69	LACA EN ACEITE	GAL
70	THINER	GAL
71	SELLADOR PARA MADERA	GAL
72	GATO HIDRÁULICO PARA PUERTA	UND.
73	GRAPAS PLASTICAS PARA ZUNCHO BOLSA	UND.
74	GUANTES DE CUERO	UND.
75	HOJA DE SEGUETA	UND.
76	HOMBRE SOLO PEQUEÑO	UND.
77	HOMBRE SOLO GRANDE	UND.
78	HOMBRE SOLO MEDIANO	UND.
79	IMPERMEABILIZANTE PARAGUAS ULTRA ACRÍLICO MAX FIBRAS PARA FUENTE	CUÑETE
80	INTERRUPTOR DE SOBRE MURO DOBLE	UND.
81	INTERRUPTOR DOBLE DE INCRUSTAR	UND.
82	INTERRUPTOR SENCILLO	UND.
83	INVERCRYL	UND.
84	JUEGO DE BROCAS PARA MADERA	UND.
85	JUEGO DE BROCAS PARA METAL	UND.
86	JUEGO DE BROCAS PARA PARED	UND.
87	JUEGO DE LLAVE DE EXPANSION 10, 12 Y 15	UND.
88	JUEGO DE LLAVE PARA TUBO 10, 12 Y 18 STA	UND.
89	JUEGO DE LLAVES BOCA FIJA	UND.
90	LAMINA DE CIELO RAZO EN ICOPOR	UND.

91	REJILLA SIFON DE 2” PARA PISO EN ACERO ANTIOLOR	UND.
92	LAMPARA LED 120 X 30 18 W	UND.
93	LAMPARA LED 60 X 60 46 W	UND.
94	LAMPARA LED REDONDA DE 24 W DE INSCRUSTAR	UND.
95	LAMPARA LED REDONDA DE 24 W DE SOBREPONER	UND.
96	LAMPARA RED REDONDA DE 18 W DE INCRUSTAR	UND.
97	LAMPARA RED REDONDA DE 18 W DE SOBREPONER	UND.
98	LAVAMANOS	UND.
99	LAZO 10MM	MTS.
100	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELÉCTRONICOS	UND.
101	LIMPIADOR DE PVC 1/4	UND.
102	LLAVE PARA LAVAMANOS AHORRADORAS	UND.
103	LLAVES DE CHORRO DE 1/2	UND.
104	MANGUERA PARA RIEGO 1/2 TRABAJO PESADO	UND.
105	MARCO DE SEGUETA	UND.
106	MARTILLO	UND.
107	MATA COMEJEN	GALON
108	PAPEL ESMERILADO X METRO	MTS.
109	PAPEL POLARIZADO X METRO	MTS.
110	PEGANTE INSTANTANEO PEGA LOCA	UND.
111	SOLDADURA (PEGANTE) PVC INDUSTRIAL 1/8	UND.
112	PEGANTE SUPER	UND.
113	PINTURA EN SPRAY GRIS	UND.
114	PINTURA EN SPRAY NEGRO MATE	UND.
115	PINTURA TRAFICO PESADO ESMALTE	GALON
116	PINZA AMPERIMETRICA 200 A	UND.
117	PLAFON PARA BOMBILLO	UND.
118	PLIEGO DE LIJA N. 80	UND.
119	PLIEGO DE LIJA NO. 150	UND.
120	PLIEGO DE LIJA NO. 220	UND.
121	HERRAMIENTA TESTER PROBADOR DE RED RJ45 RJ11 Medida: 6" (152 Mm)	UND.
122	DETECTOR DE VOLTAJE SIN CONTACTO UNI-T UT12D	UND.
123	PULIDORA SENCILLA 800W	UND.
124	PUNTILLAS DE ACERO 1 1/2 2 X CAJA	UND.
125	REFLECTOR DE 150 W	UND.
126	REFLECTOR DE 200 W	UND.
127	REGLETA MULTIUSOS	UND.
128	REMACHES 5/32 5/4 4/4	UND.
129	RODILLO PARA PINTAR	UND.
130	ROLLO DE ZUNCHO X 500 MTS	UND.

131	SANITARIO COMPLETO COMBO	UND.
132	SILICONA PARA PISTOLA	UND.
133	SOCKET PARA LAMPARA DE 32W	UND.
134	SOCKET PARA BOMBILLO	UND.
135	SONDA ELÉCTRICA DE 50 MTS (PARA PLOMERIA)	UND.
136	SUICHE DE NIVEL 10 A 30 PSI 4 LIBRAS	UND.
137	SUICHE DE NIVEL TIPO BOYA	UND.
138	ADAPTADOR TIPO T ELECTRICO	UND.
139	TALADRO PERCUTOR 1/2 PULGADA INALAMBRICO 20V + BATERIA	UND.
140	PONCHADORA DE RJ 45	UND.
141	TEFLON INDUSTRIAL	UND.
142	PROGRAMADOR SEMANAL 16A AC1/3A AC3/220VAC MONTAJE RIEL DIN	UND.
143	TIJERA DE LAMINA	UND.
144	TOMA DE CAUCHO DE TRES POLOS	UND.
145	TOMA DE SOBREMURO DOBLE	UND.
146	TORNILLOS PARA CHAZO DE 1/4	UND.
147	TRITURADO 3/4 EMPACADO	MTS.
148	TUBO LED DE 18 W	UND.
149	UNION PVC DESLIZANTE DE 1"	UND.
150	UNION PVC DESLIZANTE DE 3/4	UND.
151	UNION PVC DESLIZANTE DE 1/2	UND.
152	UNION UNIVERSAL PVC DE 1"	UND.
153	UNION UNIVERSAL PVC DE 1/2	UND.
154	UNION UNIVERSAL PVC DE 3/4	UND.
155	VÁLVULA ENTRADA SANITARIO	UND.
156	VÁLVULA SALIDA SANITARIO	UND.
157	BASE PARA TV DE 65”	UND.
158	CERAMICA PARA BAÑO	MTS.
159	SECADOR DE MANOS ELECTRICO	UND.
160	PAPELERA PLATICA PARA BAÑO DE 12 LIT	UND.
161	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO DE 500ML	UND.
162	TOMA CORRIENTRE DOBLE	UND.
163	APAGADOR SENCILLO	UND.
164	APAGADOR DOBLE	UND.
165	ALAMBRE #12 AWG CU	MTS.
166	ALAMBRE #14 AWG CU	MTS.
167	CAJA METALICA 4x2	UND.
168	CAJA METALICA 4X4	UND.
169	SUPLEMETO PARA CAJA 4X2	UND.
170	SUPLEMETO PARA CAJA 4X4	UND.

171	CAJA MT REDONDA	UND.
172	CAJA PARA TOTALIZADOR 2 TACOS	UND.
173	CODO MT 1/2	UND.
174	ABRAZADERA METALICA	UND.
175	TABLERO MONOFASICO DE 9 CIRCUITOS	UND.
176	TERMINAL MT DE 1/2	UND.
177	TERMINAL MT DE 3/4	UND.
178	PINZA AMPERIMETRICA 200 A	UND.
179	TERMOMAGNETICO DE 1 X 20 AMP	UND.
180	TERMOMAGNETICO DE 1 X 40 AMP	UND.
181	TERMOMAGNETICO DE 2 X 20 AMP	UND.
182	TERMOMAGNETICO DE 2 X 40 AMP	UND.
183	TUBO MT DE ¾ X 3 MTS	UND.
184	TUBO MT DE ½ X 3 MTS	UND.
185	AMARRES PLASTICOS de 10 cm x paq.	PAQ.
186	AMARRES PLASTICOS de 25 cm x paq.	PAQ.
187	AMARRES PLASTICOS de 40 cm x paq.	PAQ.
188	AIRE COMPRIMIDO tarro de 40 ml	UND.
189	BISTURI INDUSTRIAL	UND.
190	KIT DE LAMINAS DE BISTURI	UND.
191	REGULADOR DE VOLTAJE POT. 2000VA 8 TOMAS	UND.
192	VELCRO ORGANIZADOR DE CABLES 19MM X 6M X 9MM – PANDUIT X ROLLO	MTS.
193	EXTENSION ELECTRICA MULTITOMAS TIPO REGLETA X 6MT, CON FUSIBLE PROTECTOR	UND.
194	BROCHA CERDA MONA 1 "	UND.
195	BROCHA CERDA MONA 3 "	UND.
196	TALADRO INHALAMBRICO 1/2 PULG PERCUTOR 20V BRUSHLESS 1 BATERIA (2Ah) + Cargador	UND.
197	BROCA HSS 1/4 METAL	UND.
198	BROCA HSS 1/8 METAL	UND.
199	BROCA HSS 5/32 METAL	UND.
200	BROCA HSS 3/16 METAL	UND.
201	BROCA HSS 11/64 METAL	UND.
202	BROCA HSS 3/8 METAL	UND.
203	BROCA HSS 7/64 METAL	UND.
204	BROCA HSS 1/2 METAL	UND.
205	BROCA HSS 9/64 METAL	UND.
206	BROCA P/MURO 3/16X4 HERR	UND.
207	BROCA P/MURO 1/4X4 HERR	UND.
208	BROCA P/MURO 5/16X5 HERR	UND.
209	BROCA P/MURO 1/8	UND.

210	BROCA P/MURO 1/2X6 HERR	UND.
211	BROCA P/MURO 5/32X3 HERR	UND.
212	BROCA P/MURO 3/8X5 HERR	UND.
213	SEGUETA HERRAGRO 24 AMARILLA	UND.
214	MARCO SEGUETA PROSESIONAL	UND.
215	DESTORNILLADOR PLANO 1/4 X 4 (6X100 MM)	UND.
216	DESTORNILLADOR PLANO 1/4 X 6 (6X150 MM)	UND.
217	DESTORNILLADOR PHLLIPS 1/4 X 4 (2X100 MM)	UND.
218	DESTORNILLADOR PHLLIPS 1/4 X 6 (2X150 MM)	UND.
219	TALADRO INHALABRICO CON PERCUTOR 9/16 PULG	UND.
220	TIJERA MULTIUSO HOJALATERA M/P 12 PULGADAS	UND.
221	GAFAS PROTECCION LENTE CLARO CON NORMA	UND.
222	CINTA AISLANTE 15M NEGRA CERTIFICADA	UND.
223	CANALETA PLASTICA 40X16cm + Adhesivo 2mt	UND.
224	CANALETA DE PISO CON ADHESIVO	UND.
225	TUBO DE ACERO RECTANGULAR 3 X 1*1/2	UND.
226	TORNILLO PARA DRYWALL PEQUEÑOS	UND.
227	TORNILLOS ANTIPERFORANTE NEGRO DE ½	UND.
228	PUNTAS PARA TALADRO PUNTA PALA	UND.
229	PUNTAS PARA TALADRO PUNTA ESTRELLA	UND.
230	COPA CIERRA 7/8´´	UND.
231	ACCESORIO DE COPA CIERRA 7/8´´	UND.
232	JACK CAT 6A AMP CERTIFICADO UTP	UND.
233	TUBERÍA NYLOFIX – CORAZA COLOR GRIS	MTS.
234	RACOR NYLOFIX (ADATADOR) GRIS 23M25G INTERFLEX	UND.
235	CONECTORES RJ45 BAÑO EN ORO.	UND.
236	CANALETA DE SUPERFICIE DEXSON, BLANCA, 32X12, CON DIVISIÓN, CON ADHESIVO (SCHNEIDER ELECTRIC)	UND.
237	CANALETA 100X45 CON DIVISIÓN (SCHNEIDER ELECTRIC)	UND.
238	CANALETA DE SUPERFICIE DEXSON, BLANCA, 20X12, CON ADHESIVO	UND.
239	TAPA CIEGA – PVC COLOR LANCO EXAGONAL	UND.
240	CABLE DE RED UTP CAT6 100% COBRE POR 350 MTS	UND.
241	MS108G - Switch Sobremesa 8-Puertos 10/100/1,000 Mbps	UND.
242	Access Point - UniFi - Access Point WiFi 6 Lite	UND.
243	Tapa Final Dexson, Blanco, 32x12	UND.
244	Angulo Plano Dexson, Blanco, 32x12	UND.
245	Angulo Externo Dexson, Blanco, 32x12	UND.
246	Angulo Interno Dexson, Blanco, 32x12	UND.
247	Tapa Final Dexson, Blanco, 100X45	UND.

248	Angulo Plano Dexson, Blanco, 100X45	UND.
249	Angulo externo Dexson, Blanco, 100X45	UND.
250	Angulo Interno Dexson, Blanco, 100X45	UND.
251	Varilla Roscada 3/8 100cm	UND.
252	BARRA DE UNION UNIVERSAL PARA ESCALERILLA CABLOFIL	UND.
253	Caja De Paso Metalica 15x15x10	UND.
254	RIEL CHANELPERFORADO 2 X 4CM X 3MT	UND.
255	Tornillo de cabeza redonda de 3/8 de largo 1 1/4"	UND.
256	Tornillo de cabeza redonda de 3/8 de largo 1 1/4"	UND.
257	ARANDELA PARA TORNILLO 1 1/4	UND.
258	UPS DE 1KVA	UND.
259	CORAZA VERDE DE 3/8"	MTS.
260	ESPIRAL COLOR NEGRO	MTS.
261	TUBERIA PVC ½" AGUA - BLANCO	UND.
262	TUBERIA PVC 3/4" AGUA - BLANCO	UND.
263	TUBERIA PVC ½" ELÉCTRICO - VERDE	UND.
264	TUBERIA PVC 3/4" ELÉCTRICO - VERDE	UND.
265	PILA AA	UND.
266	PILA AAA	UND.
267	PILA de 9V	UND.
268	LAMPARA LED DE 30*30 PARA INCRRUSTAR	UND.
269	LAMPARA LED DE 30*30 PARA SOBREPONER	UND.
270	REFLECTOR DE 300 W	UND.
271	TAPA CIEGA – PVC COLOR LANCO 4*2	UND.
272	GUADAÑA TRANAJO PESADO FS291 CILINDRADA 41,6 CM, POTENCIA 2KW/2,68 HP	UND.
273	SOPLADORA TRABAJO PESADO BR600 CILINDRADA 64,8 POTENCIA 2,98KW/4,0 HP	UND.
274	MOTOSIERRA DE PODA RAMAS ALTAS HT75 CILINDRADA 25,4 25,4 cm, POTENCIA 0,95KW/1,3 HP	UND.
275	SANITARIO SOLO	UND.
276	CAJA HORIZONTAL 100X45 MM BLANCO SENSILLA	UND.
277	AGUA STOP SANITARIO	UND.
278	MANGUERA LAVAMANOS	UND.
279	MANGUERA SANITARIA	UND.
280	MACHO DE 1/2	UND.
281	RUEDA ANTIPINCHAZO PARA CARRETA	UND.
282	MEDIDOR DISTANCIA LASER	UND.
283	PORRA DE 4 LIBRAS CON CABO	UND.
284	PORRA DE 10 LIBRAS CON CABO	UND.
285	TIJERA CORTA TUBO PVC HASTA 1*1-1/2	UND.
286	ROLLO MALLA PLASTICA EN ROMBO 1,60 MT ANCHO	UND.
287	SESION DE ANDAMIO METALICO	UND.

288	ESCALERA TIJERA EN ALUMINIO 7 PASOS	UND.
289	TORNILLO PARA TANQUE SANITARIO	UND.
290	TORNILLO PARA CHAZO VERDE,AZUL Y NARANJA DE 1*1-1/2 LARGO	UND.

Que, conforme a lo anterior, las partes acuerdan:

CLAUSULADO

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR al **CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 00002599 DEL 8 DE MAYO DE 2025,** la suma de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($27.650.000,00**) MONTO AGOTABLE incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Municipales, necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los gravámenes y retenciones a que haya lugar.

CLAUSULA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La adición presupuestal será imputada con base en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 00 00 5384 del 16 de septiembre de 2025 descrito a continuación:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR DE LA DISPONIBILIDAD	VALOR A ADICIONAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 00 5384	16 de septiembre de 2025	$ 27.650.000	**$** 27.650.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.01.003.07	Materiales y Suministros-Ferretería		
VIGENCIA		2025		
FUENTE DE FINANCIACIÓN		1.2.1.0.00. INGRESOS CORRIENTE DE LIBRE ASIGNACION		

CLAUSULA TERCERA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA deberá ajustar las pólizas expedidas si a esto hubiere lugar, según los términos de la presente adición No 0001.

CLAUSULA CUARTA: INMODIFCABILIDAD Y VIGENCIA. Las demás cláusulas del **CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 00002599 DEL 8 DE MAYO DE 2025**, del proceso de selección **SG-MC-006-2025** continuarán vigentes y sin modificación alguna, salvo las introducidas mediante la presente Adición.

En constancia se firma la presente adición en Cúcuta, Norte de Santander a las 7 dias del mes de octubre de 2025

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
SECRETARIO DE DESPACHO (E) - SECRETARÍA GENERAL

GERSON DONAIRES ESPINOSA PEREZ
R/L INSUCOMA OUTSOURCING S.A.S

PEDRO LUIS ACERO RICO
Almacenista General- Supervisor

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó	Dra Lisbeth Katherine Pacheco Sierra	Abogada SG	